Fecha: 16 de octubre de 2025

Solicito dar trámite de pago con cargo al contrato No. 60-25 a nombre de **L&C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S., FEV A26**

Documentación anexa *(marcar con una X según corresponda)*

		SI	NA
1.	Cumplido a satisfacción	X	
2.	Memorando pago anticipo o pago anticipado		X
3.	Informe Supervisión	X	
4.	Informe Actividades Proveedor o Contratista	X	
5.	Factura	X	
6.	Documento Soporte no Obligados a Factura		X
7.	Certificado Paz y Salvo Parafiscales	X	
8.	Pago seguridad social contratista	X	
9.	RUT	X	
10.	Registro y aprobación en Secop II		X
11.	Otro, ¿cuál?		X

Cordialmente,

Firma

Ángela María Molano Valenzuela
Jefe Oficina Administrativa y Financiera
Supervisor designado

Elaboró: Karen Villanueva **Cargo:** Profesional OAF	**Revisó:** Karen Villanueva **Cargo:** Profesional OAF	**Anexo:**	
	Aprobó Ángela María Molano Valenzuela **Cargo:** Jefe Oficina Administrativa y Financiera	**Copia:**	

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

CUMPLIDO A SATISFACCIÓN

Código: GAF-006-F	Versión: 7
Fecha: Octubre/2019	Página 1 de 1

FECHA DE EXPEDICIÓN: 16 de octubre de 2025

CONTRATO No: 60-25

CONTRATISTA: L&C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.

NUMERO DE IDENTIFICACION (C.C o NIT): 901.151.832-7

COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO No: 60-25

HAGO CONSTAR

Hago constar que se cumplieron por parte del contratista las obligaciones contractuales derivadas a la prestación de servicios de mantenimiento, reparación y adecuaciones locativas que se requieran en las sedes de COMPUTADORES PARA EDUCAR., de conformidad con lo anterior, se autoriza el pago de la FEV A26.

VALOR A PAGAR: *CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($5.593.804,49) INCLUIDO IVA*

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 116125

CON CARGO AL RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-007 Servicios De Mantenimiento, Reparación E Instalación (Excepto Servicios De Construcción)

DEPENDENCIA: Gestión Administrativa y Financiera **USO**

PRESUPUESTAL No. A-02-02-02-008-007-02-9

RECIBE A SATISFACCIÓN: _____

Ángela María Molano Valenzuela
supervisor

OBSERVACIONES: Se adjunta factura No. FEV A26 y certificado de aportes parafiscales.

NUMERO DE CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO: Cuenta de Corriente No. 21004274970 Banco Caja Social

Elaboró: Karen Villanueva **Cargo:** Profesional OAF	**Revisó:** Karen Villanueva **Cargo:** Profesional OAF	**Anexo:**	
	Aprobó Ángela María Molano Valenzuela **Cargo:** Jefe Oficina Administrativa y Financiera	**Copia:**	

INFORME No 03 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 60-25 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y L&C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.

1. Información general del Contrato:

Nº CONTRATO:	60-25	**Tipo de contrato:**	Presentación de Servicios
Contratista:	**L&C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S**		
Objeto del Contrato:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIONES LOCATIVAS QUE SE REQUIERAN EN LAS SEDES DE COMPUTADORES PARA EDUCAR*		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP	*13525*	**Registro Presupuestal:**	*116125*
Valor inicial del Contrato:	*$ 83.746.784,00*	**Otrosí No. (Adiciones):**	*N/A* *N/A* *N/A*
		Valor final del contrato:	*$ 83.746.784,00*
Fecha suscripción:	*28 de mayo de 2025*	**Fecha de inicio:**	*06 de junio de 2025*
Plazo de ejecución inicial:	*31 de diciembre de 2025*	**Fecha de legalización:**	*04 de junio de 2025*
Otrosí No. (Prórrogas):	*N/A* *N/A* *N/A*	**Plazo de ejecución final:**	*31 de diciembre de 2025*

2. Verificación financiera a la fecha:

Descripción general	Valor
Valor inicial del contrato	$ 83.746.784,00
Adiciones/reducciones/liberaciones/	$ 0,00
Valor total del contrato	$ 83.746.784,00
Valor Ejecutado	$ 82.564.146,35
Valor por Ejecutar	$ 1.182.637,65
Valor Pagado	$ 76.970.341,86
Valor pendiente de pago*	$ 5.593.804,49

*Valor correspondiente a la factura FEV A26

3. Relación de pagos:

De conformidad con los documentos que obran en el expediente del contrato y los cumplidos a satisfacción expedidos por el supervisor, a continuación, se relacionan los pagos realizados durante la ejecución de la orden de compra:

No.	Fecha de Pago	Factura No.	Concepto del pago	Valor
01	4/09/2025	Factura A20	Acta de entrega parcial 1	$ 63.669.696,64

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

02	7/10/2025	Factura A23	Acta de entrega parcial 2	$ 13.300.645,22
Total pagado				**$ 76.970.341,86**

4. Ejecución de Obligaciones:

En ejecución de la suscrito entre **COMPUTADORES PARA EDUCAR** y **L&C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S**, en el periodo comprendido del 19 de agosto al 15 de septiembre de 2025, se desarrollaron las siguientes actividades y/o se entregaron los siguientes bienes, como se relaciona a continuación:

Obligación 1: Dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas y a lo ofertado dentro del proceso, así como prestar los servicios, de acuerdo con todas y cada una de las circunstancias descritas en el Pliego de Condiciones, anexos y adenda, los cuales forman parte integrante del contrato.

Seguimiento de actividades:

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	**Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.**
El supervisor verifica la adecuación de la sala de lactancia de la calle 72, la instalación de las pantallas faltantes y el ajuste de la cajonera que se requirió.	El contratista ejecuta la adecuación de la sala de lactancia de la calle 72, la instalación de las pantallas faltantes y el ajuste de la cajonera que se requirió.

Obligación 2: En caso de que se presente renuncia por parte del personal solicitado, se debe garantizar la contratación inmediata del Coordinador y/o operario residente, con sus respectivos soportes de formación y experiencia, y notificar a CPE la novedad vía correo electrónico.

Seguimiento de actividades:

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	**Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.**
El supervisor revisa reportes de personal. Durante el periodo no se presentan novedades ni bajas que afecten la ejecución.	El contratista mantiene equipo técnico completo en todas las actividades programadas.

Obligación 3: Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato, y por ningún motivo abandonará algún trabajo o actividad solicitada por el supervisor, en cumplimiento del objeto.

Seguimiento de actividades:

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	**Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.**

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

El supervisor valida que los trabajos se desarrollen dentro de los tiempos establecidos.	El contratista ejecuta todas las actividades en los tiempos acordados y sin abandonar frentes de trabajo.

Obligación 4: Cuando se ejecute algún trabajo, actividad o labor, y esta quede mal ejecutada, deberá corregirla y/o volverla a ejecutar sin ningún costo adicional para la entidad.

Seguimiento de actividades:

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
El supervisor identifica detalles en mobiliario y acabados que requieren ajustes y los comunica oportunamente.	El contratista corrige imperfecciones en instalaciones realizadas sin costo adicional.

Obligación 5: Cambiar los materiales que salgan defectuosos o de mala calidad.

Seguimiento de actividades:

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación
El supervisor solicita reemplazo de elementos de ferretería y materiales usados en reparaciones menores que no cumplen especificaciones.	El contratista reemplaza accesorios defectuosos en cajoneras y rieles.

Obligación 6: Presentar un informe mensual de las actividades realizadas en cada una de las sedes intervenidas de acuerdo con los trabajos y actividades realizadas.

Seguimiento de actividades:

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
El supervisor revisa el informe técnico N° 3 que incluye adecuaciones y mantenimiento.	El contratista entrega informes con detalle de actividades realizadas en la sede de la calle 72.

Obligación 7: Presentar un informe de avance de adecuaciones locativas en el momento en que el supervisor lo solicite como también el registro fotográfico del avance de la ejecución.

Seguimiento de actividades:

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
El supervisor revisa el informe técnico N° 3 que incluye adecuaciones y mantenimiento.	El contratista entrega informes con detalle de actividades realizadas en la sede de la calle 72.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Obligación 8: Queda obligado a cubrir TODOS los equipos de OFICINA y zonas que estén expuestas en riesgo de recibir residuos de polvo o material contaminante, etc. Estos se deben cubrir totalmente con plástico o cartón corrugado, y protegerlos durante el desarrollo de sus funciones, así mismo colocar la señalización en función de arreglos o adecuaciones que amerite advertencia en zonas comunes dentro de las instalaciones de CPE por cuenta del contratista para el desarrollo de las labores propias del contrato.

Seguimiento de actividades:

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
El supervisor verifica protección del mobiliario existente y la adecuada señalización durante actividades en ambas sedes.	El contratista cubre adecuadamente el mobiliario y áreas sensibles, e instala señalización visible durante las intervenciones.

Obligación 9: Entregar las instalaciones en perfectas condiciones de limpieza después de realizar actividades de mantenimiento y/o adecuaciones locativas (resane, pintura, cambio de lámina cielo raso, demoliciones muros existentes, cambio de luminarias, etc.).

Seguimiento de actividades:

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
El supervisor valida que tras cada actividad se realice limpieza profunda, incluyendo en las áreas donde se realizó mantenimiento.	El contratista realiza limpieza general y detallada después de intervenir las cajoneras, cortinas y puestos en ambas sedes.

Obligación 10: Responder por cualquier daño que se ocasione a terceros en ejercicio de las actividades realizadas en el desarrollo de las adecuaciones locativas, así como también por cualquier daño causado a bienes muebles o inmuebles dentro y fuera de las instalaciones.

Seguimiento de actividades:

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
El supervisor supervisa el desmonte, traslado y manipulación del mobiliario, sin reporte de daños.	El contratista realiza trabajos con precaución, incluyendo manipulación de cortinas y cajoneras, sin generar afectaciones.

Obligación 11: Poner en conocimiento del supervisor cualquier situación irregular que se presente en la ejecución del contrato.

Seguimiento de actividades:

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
El supervisor se mantiene atento a notificaciones del contratista sobre hallazgos o situaciones imprevistas.	El contratista reporta condiciones irregulares en el estado de algunas cajoneras, justificando intervenciones correctivas.

Obligación 12: El contratista debe brindar la garantía otorgado comercialmente sobre todos los repuestos instalados.

Seguimiento de actividades:

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
El supervisor solicita garantías de los materiales y accesorios utilizados en las reparaciones de mobiliario.	El contratista tiene en desarrollo la entrega de las garantías comerciales de repuestos y materiales instalados en cajoneras.

Obligación 13: Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 962 de 2005 y la normatividad vigente, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad y ambiental que se requiera en la ejecución del contrato.

Seguimiento de actividades:

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
El supervisor revisa el uso de EPP, correcto manejo de herramientas y residuos en todas las áreas intervenidas.	El contratista implementa protocolos de seguridad industrial durante las actividades de mantenimiento en espacios cerrados.

Obligación 14: Disponer y suministrar un correo electrónico, el cual será el medio de comunicación para realizar los requerimientos, solicitudes y necesidades en virtud del presente contrato.

Seguimiento de actividades:

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
El supervisor realiza seguimiento vía correo y remite requerimientos técnicos para ajustes en mobiliario.	El contratista responde por correo institucional, remite avances, informes y coordina actividades de mantenimiento.

Obligación 15: Todas las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, aunque no estén especificadas y que se requieran para el cabal y correcto cumplimiento del contrato, así como las que le asigne el supervisor del contrato.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Seguimiento de actividades:

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	**Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.**
El supervisor solicita adecuaciones menores no previstas.	El contratista realiza trabajos adicionales en cajoneras garantizando el cumplimiento integral del contrato.

5. Trámites Contractuales:

A la fecha del presente informe no se ha realizado modificaciones al contrato.

6. Trámite de proceso sancionatorio contractual por presunto incumplimiento:

Aunque durante el periodo de ejecución del servicio de adecuaciones (agosto y septiembre de 2025) no se presentaron situaciones que comprometieran el cumplimiento de las otras obligaciones contractuales.

7. Cumplimiento de la ley 789 de 2002:

Que de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **L&C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S** certificó que cumple con sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, en lo que respecta a los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA (cuando aplique), conforme a los requisitos exigidos en la Ley.

8. Cumplimiento del contrato:

De acuerdo con la documentación y evidencias que obran en el expediente del contrato, se verifica que el contratista dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 60-25, ejecutando las obligaciones de acuerdo con las condiciones pactadas en el mismo. Por lo anterior, se autoriza realizar el pago de la Factura Electrónica de Venta **A 26** del 15 de octubre de 2025.

En constancia se firma a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2025.

ÁNGELA MARÍA MOLANO VALENZUELA
Jefe Oficina Administrativa y Financiera
Supervisor designado
Computadores para Educar